

Manual de Conducta Ética Empresarial



Presentación

Los empleados y trabajadores de Constructora Concreto, tenemos el compromiso de aportar a la construcción de un mejor país a través de acciones edificantes, honestas y transparentes que identifiquen a todos los miembros de la Organización. Para ello hemos reunido algunos preceptos que tienen como propósito establecer una guía y marco de actuación sobre los cuales será evaluado el comportamiento de todos.

Más que una recopilación de normas y deberes es un manual de actuación ética donde se reúnen la filosofía y los principios de comportamiento que deben inspirar nuestro actuar tanto a nivel interno como con los clientes, proveedores, comunidad y público en general.

Nos corresponde a todos entenderlo, asimilarlo, divulgarlo y exigir su estricto cumplimiento ya que forma parte del estatuto que rige las relaciones laborales en Constructora Concreto.

Los invito a todos a participar de manera activa y decidida en la construcción de una cultura ética y política empresarial, sin duda alguna un activo intangible capaz de generar rendimientos de largo plazo que se materializan en un ambiente socio-cultural observable por todos aquellos públicos que garantizan la permanencia de Constructora Concreto en el mundo de los negocios.



JUAN LUIS ARISTIZÁBAL VÉLEZ

Presidente

Tabla de contenido

1. FILOSOFÍA
 - 1.1. Visión
 - 1.2. Misión
 - 1.3. Lema

- 1.4. Creencias
2. PRINCIPIOS DE COMPORTAMIENTO
 - 2.1. Excelencia y cumplimiento de los compromisos
 - 2.2. Deber y derecho para disentir
 - 2.3. Respeto por las diferencias
 - 2.4. Austeridad
 - 2.5. Cumplimiento de la ley
 - 2.6. Transparencia en las relaciones
 - 2.7. Desarrollo personal y de otros
 - 2.8. Libertad de asociación
 - 2.9. Conservación del medio ambiente
 - 2.10. Rectitud, honestidad y discreción
3. CONFLICTO DE INTERESES
 - 3.1. Participación en compañías o negocios
 - 3.2. Información sobre conflictos
 - 3.3. Relación comercial con familiares
 - 3.4. Uso de la información
 - 3.5. Uso de la jerarquía
 - 3.6. Uso personal de los recursos
4. CONDUCTAS OBLIGADAS PARA LOS COLABORADORES
 - 4.1. Uso de los recursos de la Empresa
 - 4.2. Uso del software ilegal
 - 4.3. Descubrimientos e invenciones
 - 4.4. Imagen corporativa
 - 4.5. Gastos de viaje y representación
 - 4.6. Fiestas en la Empresa
 - 4.7. Consumo de alcohol y alucinantes
 - 4.8. Instrumentos y medios de trabajo
 - 4.9. Uso de descuentos
 - 4.10. Relaciones afectivas
 - 4.11. Vinculación de familiares
 - 4.12. Exclusividad de la relación laboral
 - 4.13. Uso indebido de la jerarquía
 - 4.14. Pagos a terceros
 - 4.15. Apoyo a la seguridad física
5. CONDUCTA A OBSERVAR EN LAS RELACIONES COMERCIALES
 - 5.1. Con los clientes
 - 5.2. Con los proveedores
 - 5.3. Con la competencia

6. CONDUCTAS ANTE EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN
 - 6.1. Manejo de la información
 - 6.2. Relación con la prensa
 - 6.3. Manejo de la documentación
 - 6.4. Capital intelectual
7. COMPORTAMIENTO FRENTE A CONDUCTAS NO ÉTICAS
8. SÍNTESIS

1. FILOSOFÍA

Desde 1961 nos inspiran altos ideales que han sido guía en el diario acontecer de la Organización, permitiéndonos contribuir al desarrollo de Colombia, al bienestar de los colaboradores y al crecimiento de la empresa.

1.1 Nuestra Visión

Es la situación prevista para el futuro de la organización, el sueño (meta) de la alta dirección.

Servir, valorando nuestras diferencias y aportando nuestras cualidades para ser una organización líder, innovadora, y sostenible, proporcionando bienestar y calidad de vida.

1.2 Nuestra Misión

Es el compromiso y el deber de la empresa para con la sociedad. Es la razón de existencia de la empresa.

Somos una empresa de servicios, dedicada al desarrollo de proyectos de edificación e infraestructura, para transformar el entorno físico generando progreso, en beneficio equilibrado de la comunidad, los accionistas, los clientes, empleados y proveedores.

1.3 Nuestro Lema

Aunque nuestro trabajo se percibe con un enfoque técnico, los resultados siempre aportarán a mejorar la calidad de vida de las personas que se benefician con nuestras obras. Por eso cada uno de nuestros proyectos tiene gran sentido humano, porque trabajamos para la comunidad y para el país:

Construimos Futuro con Sentido Humano

1.4 Creencias

- Integridad, coherencia y compromiso en todas nuestras actuaciones.
La concordancia entre los ideales y las acciones hacen que nuestro actuar coincida con lo que pensamos y creemos.
- Desarrollo humano integral de nuestros empleados
Es un compromiso buscar el crecimiento y el bienestar de los colaboradores y de la Organización.
- Lugares de trabajo seguro, saludables y armónicos.
La seguridad es esencial en el trabajo, nuestra meta es cero accidentes.

- Respeto por el desarrollo sostenible del ecosistema.
Somos conscientes del compromiso que la empresa y cada persona tiene respecto a la gestión ambiental.
- Calidad, mejoramiento continuo, agilidad y confiabilidad en todos nuestros servicios
Buscamos la satisfacción de nuestros clientes a través de los servicios que ofrecemos los cuales se caracterizan por el mejoramiento continuo de todos los procesos.
- Atención individualizada de nuestros clientes.
Cada uno de nuestros clientes representa para nosotros la oportunidad de satisfacer sus necesidades particulares a través de los servicios que ofrecemos.
- Organización del trabajo por equipos en la dirección de los procesos.
En Constructora Concreto creemos que el trabajo en equipo nos permite unir esfuerzos y realizar los procesos con calidad y oportunidad.
- Oportunidad y responsabilidad en las decisiones.
El dinamismo de nuestra organización hace que asumamos la administración del tiempo, la comunicación y el compromiso como elementos esenciales para el logro de las metas.
- Trato sincero y directo.
La verdad y el trato respetuoso son fundamentales para el desarrollo de nuestros trabajadores y empleados, garantizando con ello una convivencia armónica y saludable.
- Práctica de creencias con fuerza y perseverancia.
Para nosotros es fundamental creer en lo que hacemos y convertirlo en una práctica permanente.

2. PRINCIPIOS DE COMPORTAMIENTO

Vivimos en un Estado Social de Derecho, de esto se desprenden las obligaciones y derechos que todos tenemos con la sociedad.

2.1 Excelencia y cumplimiento de los compromisos

La confianza y el compromiso de las personas con la Empresa son condición necesaria para que se den los procesos de innovación y adaptación que caracterizan a las organizaciones de éxito. Es por ello que la responsabilidad de los colaboradores de Constructora Concreto, debe ir más allá del cumplimiento de las tareas asignadas, buscando siempre el desempeño excelente y el mejor aprovechamiento del tiempo. Debemos esforzarnos por dar lo mejor de cada uno y por propiciar circunstancias favorables para hacerlo.

2.2 Deber y derecho para disentir

La controversia en la Compañía es bienvenida y respetada. Los miembros de esta Organización pueden manifestar sus desacuerdos frente a acciones que consideren opuestas a sus principios de equidad, de la dignidad humana y de sus ideas. Pero su obligación deberá ser siempre la manifestación responsable, madura, prudente y respetuosa.

2.3 Respeto por las diferencias

La aceptación del otro como un ser único y diferente garantizará a todos los colaboradores el derecho a permanecer en la Compañía interactuando con otros sin importar su religión, raza, credo, filiación política y formas de pensar, sentir o actuar. En Constructora Concreto, la tolerancia es asumida como una actitud comprensiva frente a la diferencia.

2.4 Austeridad

Es un concepto que tiene como fundamento la moderación y que en Constructora Concreto será considerado un valor de obligatoria observancia en el marco de las actuaciones y decisiones de cada uno de los empleados y trabajadores para el desarrollo de sus responsabilidades.

2.5 Cumplimiento de la ley

Todos los colaboradores, independiente de su posición en la Compañía, están obligados al cumplimiento de las normas de ley Colombiana o extranjera, aplicables en el desarrollo de sus tareas. Así mismo las jefaturas se obligan a disponer los recursos necesarios para garantizar a sus colaboradores el cumplimiento de la misma.

2.6 Transparencia en las relaciones

Cada uno de los miembros de esta Organización se obliga a interactuar de manera positiva, entendiendo por esto la ausencia de segundas intenciones, manipulación de información o de personas e inducción al error. La buena fe presidirá las relaciones de la Compañía con los colaboradores, los accionistas, los clientes, los proveedores, el estado y los competidores.

2.7 Desarrollo personal y de otros

Las personas son la fuente primera y última de la calidad, del servicio y de la innovación. Con este fundamento el desarrollo personal y profesional de todos los colaboradores es considerado en Constructora Concreto como imperativo para garantizar la competitividad futura.

2.8 Libertad de asociación

Respetamos la libertad de asociación como base fundamental del sistema democrático.

2.9 Conservación del medio ambiente

2.10 Rectitud, honestidad y discreción

Para garantizar la calidad de vida y la protección del medio ambiente todos los colaboradores de Constructora Concreto tienen el compromiso de:

- Dar cumplimiento riguroso a las normas de ley establecidas para conservar el medio ambiente.
- Informar a los superiores la no observancia de este compromiso
- Tomar las medidas necesarias para asegurar que en las instalaciones y proyectos de la Compañía se respeten los procesos que garanticen la conservación del medio ambiente y las disposiciones legales.

3. CONFLICTO DE INTERESES

Conflicto de intereses se define como la situación en la cual los intereses de la Compañía se encuentran en oposición con los intereses personales de los colaboradores o de sus familiares, de tal forma que lleven al colaborador a actuar bajo parámetros diferentes a los que se han establecido para garantizar el real y ético cumplimiento de sus responsabilidades frente a la Empresa.

Estas situaciones son evitables si se logra que los colaboradores se responsabilicen de no generar para su beneficio y desde la Empresa, ingresos más allá de los estrictamente laborales.

Genera conflicto de intereses:

3.1 Participación en compañías o negocios

La participación o propiedad del colaborador en compañías o negocios que compitan con la Organización donde se actúe como proveedor, contratista o cliente.

3.2 Información sobre conflictos

Abstenerse de informar de manera oportuna a sus superiores la presencia de un conflicto, con el fin de que se tomen las determinaciones necesarias y la revisión de la conducta.

3.3 Relación comercial con familiares

Abstenerse de informar los eventos en los cuales familiares o allegados perciban algún beneficio a través de la propiedad o participación en Empresas en las cuales la Organización tenga relación comercial o de servicios.

3.4 Uso de la información

Hacer uso en beneficio propio o de familiares de información relativa a la Organización o sus negocios.

3.5 Uso de la jerarquía

Hacer uso de su jerarquía en la Organización para desviar oportunidades de negocios en beneficio propio o de sus familiares y allegados.

3.6 Uso personal de los recursos

Hacer uso del personal de la Compañía, de sus instalaciones, equipos, herramientas, vehículos y recursos de cualquier naturaleza, para beneficio personal, de terceros o para fines distintos a los que le son propios en el desarrollo de su objeto social.

4. CONDUCTAS OBLIGADAS PARA LOS COLABORADORES

4.1 Uso de los recursos de la Empresa

Se constituye en un deber para aquellos que han recibido el encargo de administrar los recursos de la Empresa, velar por la correcta disposición y uso racional, con beneficio exclusivo para la Compañía. De igual manera los colaboradores se obligan a informar a su superior, la presencia de conductas inadecuadas por parte de otros miembros de la Organización o de terceros, que ponga en riesgo la integridad y efectividad de dichos recursos.

4.2 Uso de software ilegal

El uso o instalación de software ilegal o no licenciado en el desarrollo de las funciones de los empleados o en los equipos propiedad de la Compañía, queda prohibido sin excepción. Así mismo se prohíbe reproducir para beneficio propio, de allegados, familiares o terceros, el software que ha sido licenciado por la Empresa.

4.3 Descubrimientos e invenciones

La propiedad intelectual del mejoramiento de los procesos, descubrimientos o invenciones que se obtengan mientras el colaborador tenga contrato laboral con la Compañía serán de propiedad exclusiva de Constructora Concreto, quien tendrá el derecho de patentar a su nombre o al de terceros los inventos o mejoras, sin que la Organización esté obligada a pagar algún tipo de compensación.

4.4 Imagen Corporativa

La Empresa tiene especial empeño en ser reconocida en el medio por su trayectoria impecable, su responsabilidad social, sus creencias y su compromiso con el medio ambiente y la comunidad. Por lo tanto es obligación de todos sus miembros proyectar una imagen positiva y abstenerse de conductas laborales o personales que puedan poner en riesgo su imagen o buen nombre.

4.5 Gastos de viaje y representación

La austeridad ha sido señalada como uno de los valores de obligatoria observancia para todos los miembros de la Organización. En consecuencia los gastos de representación o de viaje y la responsabilidad con la cual se manejen los recursos que la Empresa ha dispuesto al servicio del colaborador para el desempeño de su cargo, deben corresponder a las necesidades del negocio, esperando que sus empleados hagan el uso adecuado y racional de esos dineros, con el mismo interés con el que administran los propios.

4.6 Fiestas en la Empresa

Las instalaciones de la Compañía o de los proyectos, no están a disposición de sus colaboradores para realizar celebraciones que no hayan sido autorizadas. En consecuencia sólo se realizará este tipo de eventos con carácter excepcional e institucional y todos los colaboradores estarán obligados a observar una conducta sobria y apropiada a su posición, evitando así que se pueda afectar la buena imagen de la Empresa y las relaciones entre sus integrantes. De igual manera está totalmente prohibido solicitar a clientes, proveedores y contratistas de la Empresa, recursos económicos o en especie para la realización de dichas festividades.

4.7 Consumo de alcohol y alucinantes

Sin excepción a ningún colaborador al servicio de la Organización se le permitirá acceder a las instalaciones o sitios de trabajo bajo los efectos de narcóticos o drogas enervantes. De igual manera se deja expresa prohibición para consumir alcohol dentro de las instalaciones de la Compañía, con excepción del uso moderado que se autoriza en eventos de carácter institucional previamente formalizados.

4.8 Instrumentos y medios de trabajo

Todas las ayudas o facilidades que se otorguen al empleado para desempeñar mejor su trabajo tales como vehículos, tarjetas de crédito, equipos de computación, equipos audiovisuales, acciones de clubes sociales o de negocios, sólo pueden ser usados con fines empresariales y nunca con fines de beneficio personal, a menos que se hubiese obtenido expresa autorización para ello.

4.9 Uso de descuentos

La Compañía ha dispuesto de algunos materiales que están en sus inventarios para beneficiar a sus colaboradores a través de ventas con descuento, su compra deberá realizarse sin excepción de estricto contado dando cumplimiento a la política que ha sido establecida y en ningún caso con fines comerciales o para beneficio de familiares, amigos o terceros.

4.10 Relaciones afectivas

Las relaciones afectivas entre personas donde exista subordinación o dependencia directa no están permitidas. De ocurrir, los implicados deberán informar de inmediato a su superior con el fin de tomar las determinaciones necesarias que favorezcan y garanticen el desempeño normal y eficiente de los involucrados y de quienes los rodean. En el caso de relaciones entre personas solteras vinculadas laboralmente deberán ceñirse a las normas de conducta social que han sido aceptadas en nuestro medio. Las relaciones extramatrimoniales entre personas casadas vinculadas a la Compañía están totalmente prohibidas.

4.11 Vinculación de familiares

En estos casos y siempre que la vinculación haya sido autorizada de acuerdo con la política establecida, los requisitos para el enganche del familiar del empleado, deben ser cumplidos con mayor rigurosidad que si se tratara de un particular. Adicionalmente en ningún caso puede presentarse relación de subordinación o dependencia entre el aspirante y el empleado de la Compañía.

4.12 Exclusividad de la relación laboral

Salvo que se tramite con la debida anticipación y ante la instancia que corresponda, los empleados deben dedicar toda su atención, tiempo y talento al servicio de la Organización con quien han celebrado un contrato laboral. Esos eventos excepcionales para los cuales se tramitará la correspondiente autorización deberán asegurar la no-ocurrencia de conflictos de interés.

4.13 Uso indebido de la jerarquía

En ningún caso se admitirá que los jefes hagan uso de su posición en la Compañía para obtener ventajas indebidas en su propio beneficio o en provecho de sus colaboradores. Tampoco se admitirán y en caso de presentarse serán sancionadas con estricto rigor, conductas ejercidas por jefes o por cualquier otro colaborador cuyo nivel sea percibido por otros como de mayor jerarquía, como presión indebida para obtener algún beneficio o favor personal de colaboradores o personales de niveles inferiores en la Empresa.

4.14 Pagos a terceros

Ningún colaborador está autorizado a ordenar pagos desde la Compañía que no estén relacionados directamente con las obligaciones o necesidades de la Empresa, que no sean soportados de manera adecuada o que no le corresponda ordenar, en cuyo caso está excediendo su límite de autoridad. Tampoco podrá percibir pagos a favor de la Compañía cuando en el desarrollo de sus funciones el recibo de pagos no le ha sido autorizado.

4.15 Apoyo a la seguridad física

En Constructora Concreto es de carácter obligatorio la implementación y el cumplimiento de las normas y procedimientos de seguridad física orientados a la prevención de toda clase de acciones que atenten directamente contra las personas, recursos o bienes de la Empresa, en las sedes administrativas o proyectos en el ámbito nacional. Todo colaborador deberá conocer y respetar los parámetros y procedimientos que permitan una reducción significativa del nivel de riesgo y disminución de toda posibilidad o factibilidad de que ocurra o suceda algún daño, desgracia o contratiempo. Así mismo es responsable de informar oportunamente a las directivas de la Compañía y/o a sus representantes sobre cualquier clase de riesgo que ponga en peligro a las personas, el patrimonio y los procesos de la Empresa.

5. CONDUCTA A OBSERVAR EN LAS RELACIONES COMERCIALES

La honestidad, la cortesía y el respeto en el trato con los clientes, con los proveedores, con la competencia o con la comunidad son de obligatorio cumplimiento.

5.1 Con los clientes

La conducta a observar con nuestros clientes estará enmarcada por los principios de transparencia, trato sincero, cortés y directo dentro del marco ético. Se basará en el cumplimiento de los pactos acordados y en el manejo de sus intereses particulares inspirados en los más altos principios de honestidad, lealtad, confidencialidad, moralidad, buena fe, legalidad y profesionalismo, además de procurar superar la satisfacción de sus expectativas.

Así mismo se prohíbe sin excepción ofrecer retribuciones a cambio de adjudicación de contratos.

5.2 Con los proveedores

Las relaciones de nuestros colaboradores que en el ejercicio de sus funciones tengan la responsabilidad de sostener relaciones comerciales con los proveedores, se regirán sin excepción por los más altos principios de honestidad y delicadeza. Para ello es necesario que aquellos colaboradores que deban aprobar o decidir sobre la compra de servicios o

materiales para la Empresa, carezcan de intereses particulares en las compañías vendedoras o suministradoras, bien sea a título personal o por medio de familiares o allegados. De igual manera se prohíbe entregar al proveedor información que le otorgue ventaja frente a otros proveedores que aspiran a contratar con la Compañía.

En consecuencia, ningún colaborador está autorizado a recibir obsequios en dinero o en especie de personas o entidades externas que sostengan o tengan interés en celebrar relaciones de negocios con la Empresa.

Igualmente no se admite la solicitud de retribuciones o favores a cambio de la adjudicación de contratos.

5.3 Con la competencia

Todos los colaboradores deben asumir el respeto como regla de conducta frente a las Empresas que presten los mismos servicios de la Compañía. Se abstendrán entonces de actos que atenten contra la libre competencia, tales como la información que desacredite a otros, pactos desleales de exclusividad o adquisición ilegítima de información reservada.

6 CONDUCTAS ANTE EL MANEJO DE INFORMACIÓN

6.1 Manejo de la información

Todas las personas de la Organización deben asegurarse de entender cuál es la información de carácter público o no reservada que puede ser compartida con terceros, siempre que no implique riesgos de daño para la Compañía y previa consulta con su superior inmediato. Así mismo debe obligarse a mantener en reserva y con carácter confidencial, información de carácter estratégico o de negocios a la que tenga acceso y que en ningún caso debe usar para beneficio propio, de otros empleados que no la requieran en el ejercicio de sus funciones, de familiares, allegados o terceros.

6.2 Relación con la prensa

La voz oficial de la Organización es el Presidente o un delegado suyo. En este caso ningún miembro de la Compañía está autorizado a emitir declaraciones o pronunciamientos en nombre de la Empresa.

6.3 Manejo de la documentación

La memoria escrita, gráfica, fílmica, fotográfica, en medios electrónicos o digitales de los procesos de la Organización es propiedad de Compañía y es responsabilidad de todos los colaboradores velar por su conservación. En particular cada persona deberá hacerse

responsable de la información que le ha sido asignada y la documentación propia de su cargo. Igualmente deberá informar sobre el manejo inadecuado de dicha documentación o sobre cualquier riesgo que pueda generar su pérdida o deterioro. Todo colaborador que se desvincule de la Organización tiene el deber de entregar formalmente a la Compañía los documentos y materiales que le fueron confiados o los que produjo, sin reservarse para él copias en medios impresos, electrónicos o digitales.

6.4 Capital intelectual

Los datos, una vez asociados a un objeto y evento con significado para alguien, se convierten en información. La información asociada a un contexto y a la experiencia, se convierte en conocimiento. Finalmente el conocimiento, asociado a una organización y a sus capacidades, se convierte en capital intelectual.

Por lo anterior, todo colaborador de Constructora Concreto, cuyas funciones estén asociadas a la creación, ingreso, modificación, borrado, consulta y visualización de información, se compromete a:

- 6.4.1 Ser honesto con el manejo que le corresponda, ingresando datos ciertos, reflejo de las actividades del proceso al cual está asociado, aún en condiciones que se presumen desfavorables para su evaluación de desempeño.
- 6.4.2 Verificar con la fuente oficial o área responsable toda información sobre el estado de Constructora Concreto y de sus decisiones, la cual no haya llegado por los medios formales como boletines, carteleras, mensajes de correo electrónico, sitio internet o intranet.
- 6.4.3 Garantizar la integridad, seguridad, confiabilidad y oportunidad de la información que genera, recibe y/o almacena, bajo condiciones normales o de desastre, de tal forma que garantice la continuidad operativa de Constructora Concreto.
- 6.4.4 No acceder por medios directos o tecnológicos a la información que no es relativa a su trabajo. Igualmente no acceder a los sistemas de información con miras a afectar el flujo normal de la información o la seguridad local o remota de dichos sistemas (no a los “Hacker” o infractores de seguridad)

7 COMPORTAMIENTO FRENTE A CONDUCTAS NO ÉTICAS

Todos los colaboradores de la Compañía estarán obligados a partir del conocimiento de este manual de comportamiento y ética, a cumplir y hacer cumplir las normas que en el mismo se contienen. Así mismo se obligan a informar ante su superior inmediato, toda conducta que en su concepto genere o pueda derivar el incumplimiento de estas normas.

Los jefes por su parte se obligan a investigar objetivamente los hechos y a tomar determinaciones que permitan ajustar tales conductas, sean estas de carácter disciplinario o administrativo.

De igual manera y cuando la naturaleza de los hechos esté sancionada por las normas legales, previa autorización otorgada por la Presidencia de la Compañía, se procederá a denunciar las circunstancias ante las autoridades competentes.

8 SÍNTESIS

Todos los colaboradores de Constructora Concreto nos comprometemos a:

- Conocer e identificarnos con la filosofía, visión, misión, lema y creencias definidos por la Organización.
- Poner todo nuestro empeño para superar las expectativas en el cumplimiento de las tareas asignadas.
- Propender por la máxima productividad haciendo el mejor uso de los recursos disponibles.
- Cuidar con esmero los intereses de los accionistas, proveedores, clientes y colaboradores.
- Utilizar los materiales de la mejor calidad en la ejecución de los proyectos contratados, buscando siempre superar las expectativas de nuestros clientes contratantes y usuarios finales.
- Cumplir los estándares de calidad, precio y plazo convenidos.
- Garantizar la convivencia entendida como la interrelación de personas vinculadas a una misma empresa que se reconocen y aceptan como diferentes, que tienen conciencia de los conflictos que generan sus diferencias, concertando colectivamente la manera de mediarlos.
- Garantizar la confidencialidad de la información interna y la que corresponde a nuestros clientes, proveedores y competidores.
- Asumir la competencia leal como una oportunidad para ofrecer con idoneidad nuestros servicios en el mercado.
- Fomentar la cooperación y delimitar la responsabilidad de cada cual en un clima de respeto.

- ■ Evitar circunstancias que presenten conflictos de intereses o que comprometan la imparcialidad de las decisiones.
- ■ Propender por la protección del medio ambiente y por el respeto y acatamiento de las normas de seguridad, para garantizar el bienestar y la salud de todos los colaboradores.

Este manual hace parte del reglamento interno de Constructora Concreto.